



Gobierno de
CHILE
SUPERINTENDENCIA DE
SEGURIDAD SOCIAL

AU08-2010-02825

CIRCULAR Nº 2646
SANTIAGO, 31 MAYO 2010

**SOLICITA INFORMACIÓN A LAS CAJAS DE
COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR SOBRE
ENTIDADES EMPLEADORAS AFILIADAS Y NÚMERO DE
TRABAJADORES**

Esta Superintendencia de Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Leyes N°s.16.395 y 18.833, ha estimado necesario instruir a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar para que remitan la nómina de entidades empleadoras afiliadas y el número de trabajadores de éstas, referida a los meses de diciembre de 2009 y abril de 2010.

Dicha información debe ser enviada en un CD, en un archivo en formato de texto, utilizando el separador punto y coma e incluyendo dos campos: RUT de la empresa y número de trabajadores.

Cabe hacer presente que el número de empresas afiliadas y el número de trabajadores de éstas, debe coincidir con la información estadística, correspondiente a los meses señalados precedentemente, remitida por la Caja en respuesta a la Circular N°2.429, de 2008.

La información solicitada deberá ser ingresada a esta Superintendencia a más tardar el día 7 de junio de 2010.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria Jose Zaldivar L
MARÍA JOSÉ ZÁLDIVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

FMV/ETS
DISTRIBUCIÓN

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Departamento Actuarial
- Oficina de Partes
- Archivo Central